



resolución

La Serena,

04 OCT. 2010

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.407, de Presupuesto para el Sector Público año 2.010;
- El Acuerdo N° 3.324 adoptado en Sesión Ordinaria N° 390 de fecha 24 de agosto de 2.007, del Consejo Regional de Coquimbo, que prioriza el proyecto;
- El Acuerdo N° 4.628 adoptado en Sesión Ordinaria N° 485 de fecha 14 de julio de 2.010, del Consejo Regional de Coquimbo, que suplementa los recursos asignados;
- La Resolución N° 65 de fecha 25 de junio de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba en Convenio Mandato;
- La Resolución N° 69 de fecha 17 de agosto de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea las asignaciones presupuestarias para el año 2.010;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1633

1. **APRUÉBASE**, la Modificación Convenio Mandato de fecha 26 de agosto de 2.010, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN, ADISTON, TONGOY**" Código BIP 30061679-0, cuyo texto en el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En la ciudad de La Serena, a 26 de agosto de 2.010, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don **SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR**, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y por la otra parte, en calidad de mandataria, la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, RUT 69.040.300-5, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **OSCAR PEREIRA TAPIA**, cédula de identidad N° 5.700.951-9, chileno, Técnico Paramédico, domiciliados ambos en la ciudad de Coquimbo, calle Bilbao N° 348; quienes acuerdan celebrar una modificación al convenio mandato suscrito entre las partes con fecha 07 de junio de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 65 de fecha 25 de junio de 2.007, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Teniendo presente el Acuerdo N° 4.628 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 485 de fecha 14 de julio de 2.010, que modifica los recursos destinados a las asignaciones Equipamiento y Equipos, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN, ADISTON, TONGOY**" Código BIP 30061679-0, en razón a que la Unidad Técnica solicitó la modificación del listado del equipamiento y de los equipos, debido a que varios de ellos se encuentran con tecnología obsoleta, no cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por los profesionales a cargo del Centro de Rehabilitación, por lo que se verían directamente afectados en su rehabilitación los beneficiarios.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1633

SEGUNDO: SEGUNDO: Sustitúyase el listado correspondiente al Equipamiento y de los Equipos, consignados en la Cláusula Tercera del Convenio Mandato, por el siguiente:

EQUIPAMIENTO	
Cantidad	Detalle
	ÁREA MENTE
	RECEPCIÓN
1	ESCRITORIO COMPUTADOR 50X110 CEDRO SCANDINOVA COD. 108214-0 H.C.
2	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.
1	PC 3W TREEVIU P4 3.0 (524) 80 GB IDE 256 RAMDVD RW BIOSTAR.
1	MONITOR SAMSUNG TFT 15 151X1540N
1	TECLADO MULTIMEDIA SLIM 9173 CLONE.
1	MOUSE A4TECH NSU-9
2	SILLA DE RUEDAS, Silla de ruedas cromadas Alemanas Full
	BAÑOS ÁREA MENTE
4	MÁQUINA EXPENDEDORA DE PAPEL HIGIÉNICO
4	MÁQUINA EXPENDEDORA TOALLA DE PAPEL
4	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL
	BOX 1
1	ESTACIÓN DE TRABAJO IZQUIERDO 150x75x100 OLIVILLO-MELAMINA COD 1119451 H.C.
1	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.
2	CAMILLA TIPO BÁSICA 0.8X1.8 MTS. C/ESCABEL, Mesa de examen para box de consulta.
2	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2
2	PELOTAS TERAPÉUTICAS MARCA: 2000, MODELO: AB SLIMMER
1	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL
	BOX 2
1	ESTACIÓN DE TRABAJO IZQUIERDO 150x75x100 OLIVILLO-MELAMINA COD 1119451 H.C.
2	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2
2	CORTINAS SEPARADORAS DE AMBIENTE CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE 30 MM.
2	CAMILLA TIPO BÁSICA 0.8X1.8 MTS. C/ESCABEL.
36	COMPRESA GEL FRÍO, Compresa frío/calor Nexcare 3M
36	COMPRESA ESTÁNDAR Compresa Húmedo - Caliente 15 x 65
12	COMPRESA CERVICAL
1	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL
	PASILLO 1
2	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2
	ÁREA ALMA
	SALÓN
3	VENTILADOR CIELO 50 W AF 56WH MEDITERRÁNEO COD. 34849-X H.C.
1	PC 3W TREEVIU P4 3.0 (524) 80 GB IDE 256 RAMDVD RW BIOSTAR.
1	MONITOR SAMSUNG TFT 15 151X1540N
1	TECLADO MULTIMEDIA SLIM 9173 CLONE.
1	MOUSE A4TECH NSU-9
30	SILLA PERFORADA BLANCA 137423-0 H.C.

1	ESTUFA BOSCA, spirit 500pellet, cobre aprox. 100-140 m2
1	BASURERO C/PALA COD. 78073-1 H.C
3	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.
1	PHILIPS RADIO GRABADORA C/CD AZ3846, COD. 2221154
	CORREDOR
2	BANCAS 1.5 mts x 0.50 x 0.50mts TIPO MADERA
1	BASURERO C/PALA COD 78073-1 H.C
	COCINA
1	HORNO INDUSTRIAL, certificado
1	CAMPANA NORMAL GARRITY COD. 92971-9 H.C
1	FIRE MASTER EXTINTOR DE INCENDIO 2 KG 64011-5 H.C.
	SALA ESPECIALIDADES
1	SILLÓN PERA ELLE PISTACHO COD. 106494-0 H.C.
1	SILLÓN PERA 74x70x72 ELLE NEGRO COD 106498-3 H.C
1	SILLÓN PERA ELLE ROJO COD. 106497-5 H.C.
1	PC 3W TREEVIU P4 3.0 (524) 80 GB IDE 256 RAMDVD RW BIOSTAR.
1	MONITOR SAMSUNG TFT 15 151X1540N
1	TECLADO MULTIMEDIA SLIM 9173 CLONE.
1	MOUSE A4TECH NSU-9
1	MULTIFUNCIONAL EPSON TX105
1	ESCRITORIO COMPUTADOR 50X110 CEDRO SCANDINOVA COD. 108214-0 H.C.
1	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.
	ÁREA CUERPO
	GIMNASIO
1	MULTI ESTACIÓN PSS-310 cod: 9580417, MARCA PROTEUS
1	JUEGO DE PESAS TMT 8027, JUEGO DE PESAS DOBLE ESMALTADA, 1,2,3 y 4 CON SOPORTE METÁLICO
1	BICICLETA ESTÁTICA MASTERFIT AB-540
1	TROTADORA ELECTRÓNICA PROTEUS MTM-4500
1	PARALELA CON BASE DE MADERA TMO 8007
1	CAMASTRO 1.8X2.0
1	JUEGO DE PESAS INDIVIDUAL ABROCHABLES PARA PIERNAS Y BRAZOS 25 KG.
1	CUADRO DE POLEAS DOBLE TMT 8018
1	RUEDA DE HOMBRO TMT 8036
1	MESA DE MANO EN ACERO TMT 8028
1	REHABILITADOR MOTOMED TMT 8039
1	ESCALERA CON RAMPA TMO 8008
	BAÑOS ÁREA CUERPO
1	MÁQUINA EXPENDEDORA DE PAPEL HIGIÉNICO
1	MÁQUINA EXPENDEDORA TOALLA DE PAPEL
1	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL
	CAMARÍN 1-2
2	CORTINA PARA DUCHA 129667-1 varones y 128964-0 damas, H.C.

2	TOALLERO LINEA CONTEMPORÁNEA CROMO ARGOLLA DONER COD. 87427-2 H.C.
2	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL
	PASILLO 2
1	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2
	PISCINA TEMPERADA
1	SILLA INGRESO PISCINA, SLING LIFT MODEL SL-20
1	5 SERPENTÍN ESPONJAS-5 TABLAS FLOTADORAS, terapia piscina
1	KIT MANTENCIÓN PISCINA COD. H.C.
1	MANGUERA LIMPIAFONDO 10 MT. 1"1/2 COD. 28870-5 H.C.
1	CUBRE PISCINA MATERIAL AISLANTE, plástico con microbolsas de aire
	ÁREA TIERRA
	INVERNADERO
1	ESTANQUE COLECTOR CON VÁLVULA DE RELLENO 2M3
20	BANDEJAS GERMINADORAS DE AISLAPOL COMPRIMIDO 40X30 CMS
1	TRAMONTINA SET MANGUERA + SOPORTE + ACCESORIOS 91559-9
1	PULVERIZADORA ACE HARDWARECO COD. 36325-1 H.C.
3	RASTRILLO TRAMONTINA COD. 52235-X H.C.
2	TIJERA P/PODAR BY PASS ALUMINIO ECO COD. 19973-7 H.C.
1	PALA CUADRADA C/MANGO RECTO COD. 90253-5 H.C.
3	PALITA TRAMONTINA ANCHA COD. 52317-8 H.C.
3	PALITA TRAMONTINA ANGOSTA COD. 52331-3 H.C.
1	SET HERRAMIENTAS TRAMONTINA COD. 52235-X H.C.
1	ESCARDILLO COD. 26736-8 H.C.
1000	BOLSAS NYLON PARA DESARROLLO PLANTAS 1000CC H.C.
1000	BOLSAS NYLON PARA DESARROLLO PLANTAS 500CC H.C.
10	SEMILLA VILMORIN PEREJIL COD. 18683-X H.C.
10	SEMILLA VILMORIN PIMIENTO COD. 49376-7 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN ALBAHACA COD. 49521-2 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN CIBOULETTE COD. 495743 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN CILANTRO COD. 49585-9 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN TOMATE COD. 79682-2 H.C.
1	MESÓN INVERNADERO
EQUIPOS	
Cantidad	Detalle
	ÁREA MENTE
	BOX 1 - 2
2	MYOFEEDBACK COD. 1437.910, MYOMED 134 - EMPRESA ENRAF NONIUS
1	TENS/EMS MODELO TENS TS - 1211 EMPRESA CDM MEDICAL
1	ACUSSONIC PLUS AP 70
1	NEGATOSCOPIO ESMALTADO DOBLE 540X520

resolución (e) N° 1633

TERCERO: Sustitúyase el cuadro de inversión consignado en la Cláusula Quinta, letra a) N° 2, por el siguiente:

INVERSIÓN TOTAL AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIGNACIÓN 005 M\$	EQUIPOS ASIGNACIÓN 006 M\$
22.085	19.624	2.461

(montos expresados en moneda diciembre de 2.009)

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el convenio de fecha 07 de junio de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 65 de fecha 25 de junio de 2.007, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

QUINTO: La personería de don OSCAR PEREIRA TAPIA, consta en Decreto Alcaldicio N° 5459 de fecha 06 de diciembre de 2.008. La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

FIRMADO: SERGIO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.
OSCAR PEREIRA TAPIA, ALCALDE DE COQUIMBO.

2. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones* según el siguiente cuadro de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIGNACIÓN 005 M\$	EQUIPOS ASIGNACIÓN 006 M\$
22.085	19.624	2.461

(montos expresados en moneda diciembre 2.009)

anótese, refréndese y comuníquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

